



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 6063

CHILLAN VIEJO, 20 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 625 del 23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en Departamento de Salud Municipal.

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indica, con fecha 19/10/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.

Lo señalado en los Decretos 2578/07.05.2015, 3219/10.06.2015, 3394/23.06.2015, 5333/14.10.2014, 5460/21.10.2014 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a

los Funcionarios que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
15217362-8	CAROLA ERICES SOTO	20/10/2015 AM	20/10/2015 AM	1:00	CESFAM DR.FEDERICO PUGA BORNE
15878607-9	JAVIER RIFFO PARRA	23/10/2015 PM	23/10/2015 PM	4:00	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/QES/AHM/myr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal